

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1306/23

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Gil García (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal.

La modificación afecta a la redacción del artículo sexto de la Ordenanza, que quedaría redactado como sigue:

“Artículo 6.º Cuota tributaria:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Asignación de sepulturas: en sepultura de tres cuerpos: 1.200,00 euros.
- Asignación de nichos: 1.000,00 por nicho.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://gilgarcia.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gil García, 20 de mayo de 2023.

El Alcalde, *Jorge García García*.